



RESOLUCION R-N° 069409

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUL 2009

Expte. N° 18.049/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, solicita la cobertura de un (1) cargo de OFICIAL ALBAÑIL - PINTOR, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 9, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ALBAÑIL - PINTOR, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN: \$ 3.123,02, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, y de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a la ejecución, mantenimiento y trabajos de albañilería y pintura en general.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.049/09

ARTÍCULO 4°.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Trabajos de albañilería, con conocimientos de elevación de mampostería, colocación de azulejos y cerámicos, armadura de hierro, encofrado, interpretación de planos de obra.
- Trabajos de pintura, con conocimiento general de marcas, colores y calidad de las pinturas, preparación de paredes, enduidos, bases, pintura al agua, al látex, sintética, etc.
- Preparación para el pintado de muebles metálicos con soplete a compresor de aires, combinación de colores.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el presente Concurso de la siguiente manera:

TITULARES

- Rolando HIGUERAS, Facultad de Ciencias de la Salud
- Pedro Pablo NIEVA, Dirección General de Obras y Servicios
- Telfo BENITEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Raúl GUZMÁN, Dirección General de Obras y Servicios
- José Felix FERNANDEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 3 y hasta 24 de agosto de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Dirección General de Obras y Servicios, desde el 25 y hasta el 31 de agosto de 2009, de 8,00 a 13,00 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 1 y hasta el 7 de setiembre de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: Dirección General de Obras y Servicios, el día 21 de setiembre de 2009, a las 9,00 horas.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

06 94-09